

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006

FECHA: LUNES 20 DE JUNIO DEL 2003
HORA: 8:00 a.m
LUGAR: SALA DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO N° 1

ASISTENTES:

- Dr. Luis Fernando Velásquez B.
Gobernador
- Dr. Luis Carlos Restrepo Ramírez
Representante Ministra de Educación
- Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez
Representante sector Productivo
- Dr. Rafael Fernando Parra Cardona
Rector
- Dr. Carlos Alberto Echeverry Peláez
Rep. Exrectores
- Prof. Gustavo Giraldo García
Rep. Directivas Académicas
- Prof. Ramiro de Jesús Orozco Duque
Rep. De Egresados
- Prof. Oscar Marino García Arias
Rep. De los Profesores
- Est. Jazmín Esther Chaverra
Rep. Estudiantes
- Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo
Secretaria General

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. POSESIÓN DEL DELEGADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Dr. Luis Carlos Restrepo Ramírez.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 004 DEL 12 DE MAYO DEL 2003.
4. INFORME DEL SEÑOR RECTOR RAFAEL FERNANDO PARRA
5. PROYECTO DE ACUERDO
 - 5.1 Por medio del cual se deroga el Acuerdo 060 del 22 de diciembre del 2000 y se complementa el acuerdo 102 del 24 de octubre del 1996. (concepto Jurídico sobre el mismo)
 - 5.2 Por medio de la cual se determinan criterios y procedimientos para otorgar Doctorado Honoris Causa.
6. CORRESPONDENCIA.
 - 6.1 Oficio S.N, mar 27/03, est Carolina Guerra Cabrera, Contaduría
 - 6.2 Oficio S.N, abril 23/03, Dr. Luis Alberto Ducuara, secretario General Concejo Municipal
 - 6.3 Oficio N° 2570, abril 25 de 2003, Dr. Constanza Duque Vargas, Jefe Oficina Control Interno
 - 6.4 Oficio S.N, abril 29/03, Prof. Luz Dary Salazar Alvarez, Programa Gerontología.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 006

- 6.5 *Oficio S.N, abril 29/03, Docentes Ciencias Económicas y Administrativas.*
- 6.6 *Memorando General N° 12455, may 19/03, Lic Gilberto Montañez Ovalles, Director Programa Biología*
- 6.7 *Oficio N° 3080, may 15/03, Dr. Omar Alberto Donneys Beltrán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*
- 6.8 *Oficio N° 3096, may 15/03, Dr. Luz Marina Patiño Zuluaga, Directora de la Biblioteca*
- 6.9 *Oficio S.N, may 29 /03, Prof Germán Antonio Giraldo, Programa de Química*
- 6.10 *Oficio S.N, jun 05/03, Prof Oscar Marino García, Rep de los docentes ante el Consejo Superior*
- 6.11 *Oficio N° 3897, jun 16/03, Prof Humberto Colorado Torres, Asesor C.I.A.R.P*
- 6.12 *Oficio S.N, Entrenadores, Oficina de Bienestar Universitario.*
- 7. **INFORMATIVO**
- 7.1 *Oficio S.N, marzo 31/03, Miembros Comité Integremial.*
- 7.2 *Oficio S.N, abril 02/03, Ministra de Defensa Nacional*
- 7.3 *Oficio S.N ASCOFAME*
- 7.4 *Oficio N° 0998, FODESEP*
- 7.5 *Oficio N° 3710, informe docente Irene Duarte Gandica*
- 8. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por secretaría General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. POSESIÓN DEL DELEGADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Dr. Luis Carlos Restrepo Ramírez.

Posesión del Dr. Luis Carlos Restrepo Ramírez, como Representante de la Ministra de Educación al Consejo Superior de la Universidad del Quindío.

El Señor Gobernador del Quindío, tomó el juramento al Representante de la Ministra de Educación, quién se comprometió ante los consejeros a cumplir leal y fielmente los deberes encomendados.

Siendo las 8:45 a.m el señor Gobernador pidió excusas por su retiro, debido a compromisos labores pendientes, continuó presidiendo la

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006**

sesión el Rep de la Ministra de Educación doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 004 DEL 12 DE MAYO DEL 2003.

Lectura y aprobación del acta N° 004 de Mayo 12 del 2003. El acta fue aprobada en todas sus partes.

4. INFORME DEL SEÑOR RECTOR RAFAEL FERNANDO PARRA

1. Diplomado en Renovación Curricular

Finalizó la primera parte del Diplomado en Renovación Curricular. La clausura se llevó a cabo durante la celebración del “Día del Maestro” el 16 de junio del 2003. Se destacó la masiva participación de las profesores de la universidad y el apoyo académico de la Universidad del Valle.

2. Registro calificado de programas.

Se cumplió ante el ICFES con la presentación de los documentos que soportan el Registro Calificado de los programas de las Facultades de Ingenierías y Ciencias de la Salud. Esperamos recibir en los próximos 10 meses, visita de los pares académicos para la verificación de los informes presentados.

3. Índice de Desarrollo Humano.

Se presentó por parte del equipo de trabajo del Centro de Estudios Regionales, los resultados del Informe Departamental de Desarrollo Humano. El acto contó con la asistencia en la rectoría de la Universidad, Delegados de Organismos Nacionales e Internacionales: Sr. Alfredo Wischi, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Colombia, Sr. René Mauricio Valdés, Representante Residente Adjunto PNUD, Sr. Manuel Manrique, Representante UNICEF, Sra. Mercedes Barrero, Representante Auxiliar UNFPA, Sr. Klaus Nyholm, Representante ODC, Sra. María José de Oliveira Zimmermann, Representante FAO, Sr. Fernando Magalhaes Machado, Representante ONUDI, Dr. Eduardo Álvarez, Representante OMS/OPS, Sr. Daniel Igartúa, Oficial Coordinador de Seguridad, Sr. Eugenio Marulanda,

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006

Presidente COMFECÁMARAS, Sr. Germán Cardona G, Consejero Presidencial Anticorrupción, Sr. Luis Carlos Villegas, Presidente ANDI, Sr. Gabriel Silva L, Gerente Federación Nacional de Cafeteros y Sr. Luis Alfonso Hoyos A, Director Red de Solidaridad Social y Autoridades Locales: Dr. Luis Fernando Velásquez Echeverri, Gobernador, Dr. Mario Londoño Arcila, Alcalde, Dr. Efraín Vallejo, Director Ejecutivo Sociedad de Mejoras Públicas, Dr. Oscar Jaramillo, Gerente Comité de Cafeteros, Dr. José Manuel Mariscal, Director Regional PNUD – Eje Cafetero.

Como resultado de éste encuentro el PNUD, autorizó a la universidad a realizar la segunda y tercera fase del estudio y contará con el apoyo económico y técnico de ese organismo.

4. *Dotación de laboratorio y adecuación planta física.*

Se instaló el laboratorio de Lenguas Modernas en la Facultad de Educación. La actividad tecnológica y la calidad de estos equipos permitirá colocar al programa a la vanguardia en el Departamento y la Nación.

Los equipos para los laboratorios de comunicación electrónica del programa de Ingeniería Eléctrica ya fueron adjudicados a firmas representantes de productos de origen alemán, quienes son considerados como los mejores en este campo.

5. *Acuerdo de Movilidad Académica.*

Los Consejos Académicos de las universidades: Tecnológica de Pereira, del Tolima, del Quindío y próximamente de Caldas, acordaron un acuerdo marco para fomentar la movilidad de estudiantes, profesores y proyectos entre los diferentes programas. Se busca hacer una realidad el trabajo en Red entre las universidades del Eje Cafetero para potenciar el Desarrollo Académico en beneficio de los estudiantes y en cumplimiento del Decreto 808 del año 2002.

6. *Juegos Nacionales Universitarios 2003.*

Exitoso resultó la participación de la Universidad en los Juegos Nacionales Universitarios en la sede de la Universidad Libre en la ciudad de Bogotá, donde obtuvieron las siguientes medallas:

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006

Atletismo

Bertha Oliva Sánchez: Una Medalla de Oro 10.000 mts.
David Alberto Rojas: Una Medalla de Oro Salto con Garrocha
Rubén Darío Orozco: Una Medalla de Plata (1) 800 mts.

Natación:

Leonardo Bohórquez: Una medalla de Oro 100 mts. pecho
Una medalla de Oro 100 mts. espalda
Dos medallas de Plata 100 mts. Mariposa
y 200 mts. Combinado individual

Voleibol Femenino

Para todos los integrantes de la Selección, medalla de Plata

Taekwondo:

Diana Carolina Peña: Medalla de Bronce

7. *Emisora Cultural La “U” FM. Estéreo.*

Durante una “Mesa de trabajo para El Fortalecimiento de las Emisoras de Interés Público operadas por Instituciones Educativas”, que orientó en Bogotá la Ministra de Comunicaciones, Martha Pinto de Hart, el Director de la “U” FM Estéreo, Ariel Ramírez Quintero, fue notificado personalmente de los resultados de un “Diagnóstico del Servicio de Radiodifusión de Interés Público”, según los cuales, la U FM. ocupó el primer lugar entre las emisoras universitarias a nivel nacional.

Agregó que con el estudio también se logró determinar que la penetración de la emisora en la región es del 41%. Gracias a su buen posicionamiento, la U FM. se ha ganado el derecho a estar representada en un taller que orientará en Bogotá Radio Francia Internacional.

El representante del Sector productivo propuso una nota de felicitación o mención para el Director de la UFM y los que allí trabajan.

8. *Reconocimiento a un miembro del Consejo Superior.*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006

Los miembros del Consejo Superior en acto social especial, realizaron reconocimiento al Doctor Guillermo Ángel Mejía, por su aporte al frente de la agremiación por varios años. En el acto se entregó placa conmemorativa del hecho, el cual agradeció públicamente el Doctor Ángel.

9. *Regocijo expresaron los estamentos académicos de la universidad por la designación mediante Resolución No. 936 del 9 de mayo de 2003, de la Ministra de Educación Nacional del Doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez, alto Comisionado para la Paz, como nuevo miembro del Consejo Superior.*

Le damos la bienvenida en nombre de la Universidad, a la vez que le expresamos nuestro gran satisfacción, pues su cercanía con el Gobierno Nacional debe permitirle a la Institución avances que hasta la fecha no se han logrado, pues no es fácil para una universidad de nuestras características obtener reconocimiento y apoyo nacional.

El Rector de la Universidad, consideró necesario hacer una exposición de los puntos del informe, debido que la carpeta del Rep. Del Ministerio de Educación no fue entregado a la dirección correcta. Luego de una corta exposición, los consejeros hicieron las siguientes preguntas:

La Representante de los Estudiantes, preguntó al señor Rector, ¿con respecto al punto uno del informe, quién medirá el impacto de los objetivos?

El señor Rector manifestó que el tema sobre currículos es complejo. Requiere de mucho estudio y análisis. Dentro de las expectativas que arrojaría el diplomado no se tenía como meta obtener currículos perfectos. Ya se obtuvo del diplomado el primer fruto que fue entregar de manera oportuna el registro calificado ante el ICFES.

El Representante de los profesores, manifestó que en el informe del señor Rector faltó incluir los programas que la Universidad pretende instalar en la jornada Nocturna.

El señor Rector complementó el informe sobre los programas nocturnos de la siguiente manera:

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006

*Ingeniería de Sistemas, Lenguas Modernas
 Tecnología Química en productos Vegetales
 Tecnología Electrónica.*

Además manifestó que Tecnología en Productos Vegetales empezará a partir del II semestre del 2003 y los demás programas se espera sean abiertos a partir del I semestre del 2004.

El Representante de los Egresados preguntó al señor Rector cuándo se tiene pensado abrir el programa de enfermería en la Universidad? El señor Rector contestó que se está realizando el diseño curricular por parte de la Facultad de Ciencias de la salud. Se aspira ser presentado a los miembros del Consejo Superior en el mes de Agosto o septiembre del presente año.

Concluido el informe y las preguntas de los consejeros se siguió con el orden del día propuesto.

El señor Gobernador se retiró de la sesión, manifestando tener otros compromisos que requieren su presencia. El Representante del Ministerio de Educación quedó presidiendo la sesión.

5. PROYECTO DE ACUERDO

5.1 Por medio del cual se deroga el Acuerdo 060 del 22 de diciembre del 2000 y se complementa el acuerdo 102 del 24 de octubre del 1996. (concepto Jurídico sobre el mismo).

El acuerdo presentado a los Miembros del Consejo Superior pretende derogar el acuerdo N° 060 que prohíbe el estudio socioeconómico en la Universidad del Quindío.

La ambientación del proyecto fue realizada por la Representante de los estudiantes quién pretende mediante él, establecer la posibilidad de que aquellos estudiantes que perdieron su capacidad de pago y tengan la opción de solicitar a Bienestar Universitario un estudio socioeconómico y ubicar al estudiante donde realmente deba estar. También se comentó a los consejeros que históricamente no se había realizado adecuadamente el estudio y por tal motivo la administración del momento consideró que era inconveniente y lo derogó mediante el Acuerdo.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006

El Representante de la Directivas Académicas, consideró que los compromisos con los electores no pueden convertirse en políticas propias de la institución. Invitó a que la propuesta presentada sea Macro y beneficie a toda la población estudiantil.

La Representante de los estudiantes, manifestó que los estudiantes que solicitan el estudio socioeconómico son muy pocos y no todos pueden acceder a él. Esa reliquidación se hará mediante un estudio realizado por personal idóneo de Bienestar Universitario.

El Representante de las Directivas Académicas, adujo que todo proyecto debe estar cimentado bajo un concepto jurídico emitido por la oficina competente para ello y procedió a leerlo. Del concepto claramente se dedujo la intención de que el proyecto sea más amplio y cubija a toda la población estudiantil.

El Representante del sector productivo invito a que la universidad sea cautelosa al momento de dar tramite al acuerdo, ya que se reflejaría una disminución de ingresos y le preocupa el contenido del art 2° que se refiere a quién o quienes sería las personas encargadas de hacer la reliquidación del valor de la matrícula

El Representante de los Exrectores manifestó que es procedente invitar a la sesión a la Jefa de Bienestar Universitario, con el fin de dar más claridad al estudio socioeconómico.

La propuesta fue aprobada.

La doctora de Bienestar Universitario expuso brevemente la historia de los estudios socioeconómicos que se remontan al año 1998, lo cual fue establecido por medio del Acuerdo N° 073 de 1998, acuerdo que fue posteriormente derogado por el Acuerdo N° 060 del 22 de diciembre del 2000. Luego de concluida la exposición se retiró de la sesión.

La Jefa de la Oficina Jurídica fue llamada con el fin de hacer claridad con respecto al concepto emitido por la oficina Jurídica. Luego de aclarados los puntos y de hacer un análisis histórico y de la inconveniencia para la universidad, se retiró de la sesión.

El Representante del Ministerio de Educación preguntó al señor Rector ¿Qué otro criterio es tenido en cuenta fuera del colegio de donde viene el estudiante?

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006

El Señor Rector respondió que es el único parámetro para medir la capacidad de pago del estudiante. Este modelo ha tomado mucho auge, ya que las demás variables adoptadas por las demás universidades como son pagos de servicios públicos, declaración de renta etc., se pueden manipular muy fácilmente. A la Universidad del Quindío le ha permitido mantenerse bien con el modelo, pero reconoció que existen eventos donde se ve claramente que se perdió la capacidad de pago. La administración, especialmente la Vicerrectoría Administrativa y la oficina de Planeación y Desarrollo adelantaron un estudio socioeconómico. Propone que el estudio realizado sea aprobado y aplicado.

El Representante del Ministerio de Educación preguntó al señor Rector, ¿Sí existen posibilidades de financiación?

El Rector manifestó que sí y que son mas de 1.500 estudiantes donde la universidad les hace un acompañamiento difiriendo su pago en dos o tres cuotas durante el semestre. El estudio de matrículas ya se realizó y todos los miembros del Consejo Superior tienen el borrador del estudio. También adujo que se está haciendo un reacomodo a las matrículas con base en la estratificación de los servicios públicos.

El Rector solicitó que se acoja la contrapropuesta de facultar una comisión que se encargará de redactar el proyecto con todas las propuestas emitidas por los consejeros.

La propuesta es aprobada y fueron designados para integrar la comisión los siguientes miembros:

Señor rector Rafael Fernando Parra C.

La Rep. De los estudiantes.

El Rep. Del sector Productivo.

El jefe de Bienestar Universitario.

La comisión encargada para la realización de un nuevo proyecto de estudio socioeconómico será presentada en la siguiente sesión.

5.2 Por medio de la cual se determinan criterios y procedimientos para otorgar Doctorado Honoris Causa.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006

El proyecto presentado en la sesión del día 20 de junio, ya fue discutido en el consejo anterior, donde fue nombrada una comisión que fue integrada por los siguientes miembros:

Señor Rector Rafael Fernando Parra C
El Rep. De los Exrectores
El Rep. De las directivas Académicas

Ésta comisión recogió todas las inquietudes plasmadas en la sesión pasada y hoy es presentado el nuevo proyecto.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

Fueron presentados dos (2) derechos de petición que no alcanzaron a ser incluidos dentro de la carpeta que fue enviada a los Consejeros, lo que hace necesario queden incluidos dentro del orden del día por constituir un derecho Constitucional.

6. CORRESPONDENCIA.

6.1 Derecho de petición de la docente Luz María Márquez Jaramillo.

Derecho de petición interpuesto por la docente del programa de contaduría Luz María Márquez Jaramillo, donde solicitó a los Miembros del consejo Superior le sean contestadas las siguientes inquietudes:

1. *Que el Consejo Superior le aclare la decisión tomada en la sesión de febrero. ¿Delegó la respuesta del derecho de petición interpuesto por algunos docentes del programa de Contaduría a la Oficina de Asesoría Jurídica o no la delegó?*

2. *Si la respuesta no fue delegada, el derecho de petición no ha sido legalmente respondido, en cuyo caso solicita se haga a la mayor brevedad posible.*

Si fue delegada, que el Consejo Superior avale formalmente el concepto emitido por esa oficina, o que por el contrario admita la improcedencia de dicho concepto.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006

Por último, que en cumplimiento de la Constitución, de la ley, y del Estatuto Administrativo de la Universidad, se revoque el acto administrativo expedido en el Acuerdo N° 029 de junio 30 de 2000 y confirmado en el Acuerdo N° 050 de octubre 20 de 2000 y se expida nuevamente ajustándose a las disposiciones del Contencioso Administrativo y al Estatuto Administrativo de la Universidad.

Los miembros del Consejo Superior, luego de ser escuchada a la Secretaria General de la Universidad, quien expuso varios artículos del Código Contencioso Administrativo que hacen alusión a la revocatoria Directa, a la acción de lesividad y a la nueva tesis doctoral con respecto al caso concreto, los miembros del Consejo Superior determinaron lo siguiente:

El Consejo Superior en sesión celebrada el día de 10 de febrero del 2003, decidió comisionar a la oficina jurídica para realizar un estudio completo sobre todo lo relacionado con el caso presentado en relación con la docente Constanza Loreth Fajardo. Igualmente, decidió que dicha dependencia respondiera el derecho de petición interpuesto por algunos docentes del Programa de Contaduría y tomara las determinaciones respectivas.

Al segundo interrogante: la respuesta queda incluida en la anterior y la decisión adoptada por el Consejo Superior fue notificada a usted oportunamente, a través del memorando general N° 03667 de fecha 17 de febrero del 2003, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 01 de 1984.

Al tercer interrogante: El Consejo Superior en sesión celebrada el día 20 de junio del 2003, por unanimidad avaló el concepto emitido por la Oficina Jurídica.

En cuanto al último interrogante: Al ser avalado por el Consejo Superior el Concepto emitido por la Oficina Jurídica, no puede accederse a la solicitud de la docente Márquez Jaramillo, ya que el mismo se emitió ajustándose a las normas legales, y tal como lo manifiesta en su concepto la Asesora Jurídica, todas las acciones que podían incoarse contra el perseguido acto han caducado.

6.2 Oficio S.N, mar 27/03, est Carolina Guerra Cabrera, Contaduría

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006

Derecho de petición de la estudiante Carolina Guerra Cabrera, quien solicitó sea estudiada la posibilidad de un estudio socioeconómico, ya que la capacidad económica no le permite pagar el costo de la matrícula que actualmente se le exige como egresada de colegio privado.

El Consejo Superior después de analizar la petición, acordó que fuera respondido en el sentido de que en el momento los estudios socioeconómicos son ilegales, pero que para la próxima sesión se tendrá un proyecto reglamentando nuevamente el estudio socioeconómico.

6.3 Oficio S.N, abril 29/03, Docentes Ciencias Económicas y Administrativas.

Derecho de Petición de los Directores de Programa Hernán Hoyos W. y Jorge Humberto Ramírez O., quienes solicitaron dar aplicación a las disposiciones constitucionales y legales y se hagan los reajustes salariales para el cargo de Director de Programa, con lo establecido en el Acuerdo N° 019 de 1998 del Consejo Superior.

Los Miembros del Consejo Superior, luego de analizar el derecho de petición, concluyeron que no es viable la solicitud, por cuanto los peticionarios no son docentes de carrera y el Acuerdo mencionado por ellos sólo debe ser aplicado para los docentes de carrera de la universidad.

El Señor Rector manifestó que la universidad ha fijado unos salarios diferentes a los cargos de Director de Programa de distancia y presencial y aunque se desarrollan las mismas actividades, los directores de Programa de los programas a distancia son muy bajos y es una injusticia que debe ser revisada.

Existió por parte de la administración un error al citar en el acta de posesión de los peticionarios el Acuerdo N° 019 como base legal para fijar salarios, se hace necesario enmendar y rectificarlo.

6.4 Carta de los estudiantes del Programa de Gerontología de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, quienes solicitan lo siguiente:

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006

- *Un nuevo evaluador de la hoja de vida del señor Roberto Restrepo R.*
- *Que la Universidad les aclare que se está entendiendo por “Docencia Universitaria”*
- *Que la Universidad no sea la encargada de buscarle los certificados restantes al profesor para reunir los requisitos.*

El Representante del Ministerio de Educación se retiró de la sesión por ser hermano del profesor Roberto Restrepo R. actual Director del Programa de Gerontología.

Después de analizada la carta enviada, los Consejeros determinaron que se hace necesario escribirle al ICFES y solicitarle aclare qué se entiende por docencia universitaria. Con respecto a un nuevo evaluador para la hoja de vida del docente Restrepo Ramírez, los Miembros del Consejo Superior determinaron que una vez se tenga una respuesta por parte del ICFES, sea remitida la hoja de vida y el concepto al Director del CAP, para una nueva evaluación.

6.5 Memorando General N° 12455, may 19/03, Lic Gilberto Montañez Ovalles, Director Programa Biología

Oficio enviado por el Director del programa de Biología, donde solicitó definir la creación del cargo de DIRECTOR DE PROGRAMA DE BIOLOGÍA, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnología.

Luego de analizado el oficio, los Miembros del Consejo Superior autorizaron la creación del Cargo de Director del Programa de Biología a partir del 1 de julio del presente año.

6.6 Oficio N° 3897, jun 16/03, Prof Humberto Colorado Torres, Asesor C.I.A.R.P

Quien solicitó sea nombrado un nuevo Miembro del Consejo Superior ante el comité, ya que quién hacía parte de él era el Dr. Guillermo Ángel Mejía anterior representante del Ministerio de Educación.

Los Miembros del Consejo Superior por propuesta del Representante de las Directivas Académicas, aprobaron designar al Rep. Del sector Productivo, Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez como miembro del comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje C.I.A.R.P

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006

6.7 Oficio S.N, abril 23/03, Dr. Luis Alberto Ducuara, secretario General Concejo Municipal

Los Miembros del Consejo Superior determinaron que fuera enviada comunicación al organismo comunicando que debido al período vacacional del que gozan los docentes de la Universidad, la invitación por ellos propuesta deberá ser para después del día 8 de julio.

El señor Rector manifestó que la administración se encargará de elaborar un documento guía que será analizado previamente por los Miembros del Consejo Superior.

La propuesta fue aprobada

6.8 Oficio N° 2570, abril 25 de 2003, Dr. Constanza Duque Vargas, Jefe Oficina Control Interno

De la lectura del oficio se desprende algo muy importante y es que no se están respetando las directrices propuestas por el Consejo Superior y se está siendo legislado por sectores que no son los apropiados como por ejemplo los Comités Curriculares. En la política de admisión de nuevos docentes, la Universidad juega un papel muy importante el Rector y los Vicerrectores.

Los miembros del Consejo Superior determinaron nombrar una comisión que será integrada por:

El Rector Rafael Fernando Parra C.

Rep. De las Directiva s Académicas

El Rep. De los Profesores

La Secretaria General

Esta comisión se encargará de elaborar un proyecto de Acuerdo derogando del estatuto Docente.

7. INFORMATIVO

7.1 Oficio S.N, marzo 31/03, Miembros Comité Integremial.

7.2 Oficio S.N, abril 02/03, Ministra de Defensa Nacional

7.3 Oficio S.N ASCOFAME

7.4 Oficio N° 0998, FODESEP

7.5 Oficio N° 3710, informe docente Irene Duarte Gandica

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006

PROPOSICIONES

1. El Representante de los exrectores manifestó que la Universidad, dentro del Plan de Desarrollo Institucional tiene como una de sus propuestas “La de la Modernización Académica”. Con base en ello se firmó un convenio con la universidad de Manizales para desarrollar una Maestría en Docencia Universitaria. La Universidad invitó a los docentes a que participaran e hicieran parte del plan de modernización Académica. De la Maestría hacen parte docentes de planta y catedráticos de la Universidad del Quindío. Algunos Catedráticos que están realizando estudios de Maestrías se les están quitando las cátedras asignadas y excluidos de la posterior contratación de docentes. El consejero sugirió que el Consejo Superior debe manifestarse frente a los Directores de Programa y Comités Curriculares para que estos docentes sean acogidos siempre y cuando hayan obtenido una evaluación satisfactoria.

Propuesta: en la calificación de la hoja de vida de los profesores que se presenten a concursar para catedrático o docentes ocasionales se deberán otorgar 20 puntos a quienes certifiquen que se encuentran realizando estudios de Maestría o Doctorado en desarrollo de convenios con la Universidad del Quindío ó en cumplimiento de las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional. Estos 20 puntos serán tenidos en cuenta únicamente para el concurso y no afectan la clasificación del docente, ni constituye puntos salariales.

La propuesta fue aprobada.

2. El Rector de la Universidad, propuso se realice un acto especial en la rectoría de la Universidad con el fin de felicitar y entregar un Acuerdo en nota de estilo a aquellos deportistas que participaron en la Ciudad de Bogotá en los juegos Nacionales Universitarios, quienes obtuvieron medallas de oro, plata y bronce en diferentes categorías.

La propuesta fue aprobada.

VARIOS

La Representante de los estudiantes dió las gracias a los Miembros del Consejo Superior y manifestó que en adelante será reemplazada por su suplente.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 006

Se dio por terminada la sesión a las 11:45 a.m luego de concluida la sesión, los Honorables Miembros del Consejo Superior se dispusieron a realizar en la sala de la rectoría el homenaje a los deportistas universitarios que se destacaron obteniendo medallas en las diferentes categorías.

Siendo la 1:00 p.m se dio por terminada la sesión.

LUIS CARLOS RESTREPO RAMÍREZ
Presidente

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General